

N° 036-2023-GOREU-DIRESA-HAYA

Resolución Directoral

Yarinacocha, 31 de enero de 2023.

VISTO: El Memorándum N° 119-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público – regula la prestación de los servicios personales, subordinada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquier sea la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, en su artículo 4 numeral 1, 2 y 3 establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza y servicios públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza, se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, en el que establece que el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos de defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación, aplicando principios, normas técnicas y métodos de archivos; precisando en su Quinta Disposición Transitoria que las normas y directivas emitidas por el archivo General de la Nación antes de la dación del Reglamento, conservan si vigencia como normas del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC – Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública, sobre las cuales menciona que, el literal b) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional", y de acuerdo al literal c) del artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es "formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional";

Que, el Hospital Amazónico a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades, objetivos programados por la Institución y mantener los documentos de las diferentes oficinas bajo custodia y en orden, es que se es necesario designar a un encargado del Archivo General del Hospital Amazónico; debiendo precisar que estas asignaciones no se encuentran contempladas como plazas previstas ni presupuestadas según el Cuadro de Asignaciones del Personal Provisional 2022 (CAP-P-2022);

Que, mediante Memorándum N° 119-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 27 de enero del 2023, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral, designando al CPC. NICANOR PACAYA OCHAVANO como encargado del Archivo General del Hospital Amazónico;



Nº 036-2023-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 31 de enero de 2023.

De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal; Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, en su artículo 12.1. Delegar durante el Año Fiscal 2023 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: "a) *Designación en cargo de confianza o de libre designación;*

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, y con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría legal y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 27 de enero del 2023, al **CPC. NICANOR PACAYA OCHAVANO,** como ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL del Hospital Amazónico, por los fundamentos ya expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al interesado y a las Oficinas Respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU
HOSPITAL AMAZÓNICO
Méd. Cir. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO
C.M.P. Nº 58947
DIRECTOR EJECUTIVO

15/02/23
11:21 AM